ESTADO NO. 042

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Actuación	Cuaderno
42	13012026-003	CONTAMINACIÓN	WHITE PEARL	19/10/2026	Auto que resuelve fijar fecha de audiencia para el 29 de octubre de 2026 a las 9:00am	2

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1984, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026) a las 7:30 AM y se desfija el veintitrés (23) de octubre a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados

DIEGO TRINS
CPS secretario Sustanciador

Identificador: 0kJo xbt GlVn vfTl Sp+4 W0Zs 2sI=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Barranquilla, Atlántico, 19 de octubre de 2026

Referencia: No. 13012026-003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto Fija fecha

ANTECEDENTES

Que, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este Despacho por contaminación de la moto nave "WHITE PEARL" mediante auto del 10 de septiembre de 2026 este Despacho, resolvió fijar como fecha el día miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 9:00 AM para llevar a cabo rendir las declaraciones bajo la gravedad de juramento de los representantes legales de la I.P PORTMAGDALENA y la empresa PETROMAG.

Que, mediante de correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2026 la apoderada del armador y capitán **LAURA WITTINGHAM ARANDIA** solicitó aplazamiento de la audiencia previamente dispuesta.

Que, atendiendo la anterior solicitud por parte de la apoderada, el despacho mediante auto del 29 de septiembre de 2026 suspendió la diligencia de la referencia y fijará una nueva fecha mediante auto para la práctica de las declaraciones bajo la gravedad de juramento objeto de la presente actuación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. FIJAR fecha de audiencia para el **jueves 29 de Octubre de 2026 a las 9:00AM,** con el propósito de rendir las declaraciones bajo la gravedad de juramento de los representantes legales de la I.P PORTMAGDALENA y la empresa PETROMAG.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR el contenido del presenta auto a las interesadas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Capitan de Fragata **BERNARDO SILVA FLOREZ**
Capitan de Puerto de Barranquilla